



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 4-6-88

NUM.: 46

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Págs.

- Del Diputado regional señor Palomo Saavedra, relativa al organigrama de la Consejería de Presidencia. 376
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa al organigrama de la Consejería de Hacienda y Economía. 376
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa al organigrama de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. 377

...//...

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa al organigrama de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.	378
- De la Diputada regional señora San Felipe Adán, relativa al organigrama de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.	379
- Del Diputado regional señor Fernández Herrero, relativa al organigrama de la Consejería de Obras Públicas.	380
- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa al organigrama de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.	381
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la auditoría llevada a cabo sobre la empresa Valdezcaray, S.A.	381

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la asistencia sanitaria a quienes carecen de suficientes recursos económicos y no se hallan protegidos por el sistema de la Seguridad Social.	382
- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS y a las que hayan sido concedidas.	384

-----oOo-----

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Palomo Saavedra, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Presidencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

D. Félix Palomo Saavedra, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Presidencia, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada de dicho Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Hacienda y Economía.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Hacienda y Economía, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada

del citado Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Peché Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Ordenación del Territorio, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del citado Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Buzarra Cano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, Diputado regional, miembro del Grupo Parla-

mentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del citado Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora San Felipe Adán, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. Antonia San Felipe, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada de dicho Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Fernández Herrero, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Obras Públicas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Carmelo Fernández Herrero, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Obras Públicas, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del citado Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Carmelo Fernández Herrero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamen-

tario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Habiéndose confeccionado el Organigrama de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del citado Organigrama?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la auditoría llevada a cabo sobre la empresa Valdezcaray, S.A.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El pasado 11 de mayo de 1988 un periódico regional informaba de la realización de una auditoría a Valdezcaray S.A., encargada por la Consejería de Hacienda. Asimismo se decía en el mismo medio de comunicación, que se realizarían otras auditorías en enti-

dades dependientes de la Comunidad Autónoma. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la empresa auditora, sistema de contratación, condiciones del contrato, tanto económicas como técnicas, consignación presupuestaria específica de la que se ha dispuesto, y entidades a auditar?

Logroño, 13 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, por el que se remite contes
tación del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta, del Diputado regional señor Valdívieso
Tejeiro, relativa a la asistencia sanitaria a quienes carecen de suficientes recursos económicos y no se

hallan protegidos por el sistema de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B. núm. 38/88, de 22 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Valdivielso Tejeiro, relativa a la asistencia sanitaria a quienes carecen de suficientes recursos económicos, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social:

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social no sólo reconoce la asistencia sanitaria a quienes caren-

tes de recursos económicos no estén protegidos por el sistema de la Seguridad Social, sino que, además, dispone de los efectivos precisos para ello como son:

a) Nivel primario.

La asistencia es prestada por los Servicios Sanitarios Locales y se recoge en un Reglamento de personal aprobado por Decreto 27-11-53 en sus arts. 32.1º y 3º, art. 37, 39.1º y 3º, art. 54, art. 56; y por lo que al suministro de medicamentos se refiere, éste corre a cargo del Ayuntamiento, a través de los farmacéuticos titulares (art. 43 del Reglamento mencionado) y los conciertos firmados con el Ayuntamiento de Logroño.

b) Nivel secundario, especializado.

La asistencia se presta en el Hospital de La Rioja, cuya exención de pagos por los servicios prestados en el mismo viene recogido en el art. 4º de la ordenanza sobre derechos y tasas por prestación de servicios en el Hospital Provincial (hoy de La Rioja); y el posterior mantenimiento del tratamiento farmacológico se hace a través del concierto aludido, todo ello hasta que se disponga por el Gobierno Central el desarrollo del art. 80 de la Ley General de Sanidad 14/1986.

Logroño, 5 de mayo de 1988.- El

Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite contestación del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta, de la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS y a las que hayan sido concedidas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B. núm. 39/88, de 25 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y traslado al Diputa-

do regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de mayo de 1988.
EL PRESIDENTE, Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por la Diputada regional Sra. Leiva Díez, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS, en cada Ejercicio Económico durante los años 83 al 87, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por el Consejero de Agricultura y Alimentación:

En la Consejería de Agricultura y Alimentación ni ha existido, ni existe en la actualidad, ninguna línea de promoción de Cooperativas SAT Y OPAS.

Logroño, 5 de mayo de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---